

Quito, a 23 de marzo de 2016

Licenciada:

MARIA DANIELA NEGRETE AVEIGA

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PCHOUSE S.A. celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso estatutario de cinco años.

Entre sus atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PCHOUSE S.A., se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Junio de 1998, he inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de Julio de 1998.

Esperando que su gestión sea positiva en beneficio de la compañía me suscribo.

Atentamente,

Ketty Magdalena Aveiga Vega
Sra. Ketty Magdalena Aveiga Vega

Secretaria de la Junta General

C.C. 1705478103

Quito, a 23 de marzo de 2016

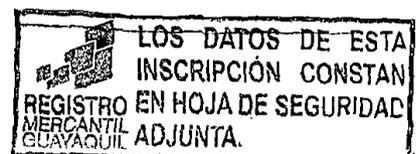
RAZON. María Daniela Negrete Aveiga, acepto el cargo para el que he sido nombrado y prometo desempeñar fielmente en defensa de los intereses de la compañía.

Daniela Negrete Aveiga

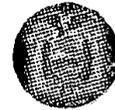
Licda. María Daniela Negrete Aveiga

C.C. 1712679255

PRESIDENTE EJECUTIVO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.155
FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PCHOUSE S.A.**, a favor de **MARIA DANIELA NEGRETE AVEIGA**, de fojas **14.973 a 14.976**, Registro de Nombramientos número **3.962**.

ORDEN: 12155

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR: *P*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº. 1368846

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABU
RECIBO

HORA:
19 MAY 2016 9:37

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios